

ACLARACIONES LIC PUB 8/18 "Acondicionamiento Muelle Metálico Provisorio" Fecha apertura 06/07/2018:

- Respecto al último párrafo del artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares, es un requisito establecido en el Convenio de Cooperación y Financiamiento celebrado entre ENOHSA y OSSE, resultando de aplicación en la presente licitación.  
Se aclara que no será causal de rechazo, en el momento del Acto de Apertura, la falta de certificación ante Escribano Público que la propuesta en soporte papel es idéntica al contenido del CD/DVD.  
En caso de que algún Oferente no presentase tal certificación, esta será requerida posteriormente por la Comisión de Estudio de Ofertas. La falta de cumplimiento dentro del plazo que se indique, será causal de rechazo de la oferta.
- Dado que tanto en el Sobre N° 1 como en el N° 2 se deberá incluir el CD/DVD correspondiente a cada uno de ellos, la publicación de las ofertas económicas se efectuarán con posterioridad a la Apertura del Sobre N° 2.
- Respecto del estudio de suelos en la zona de ejecución de los trabajos, se informa que no se contempla en esta instancia la incorporación de información técnica adicional.

MODIFICACION ART 12 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LIC PUB 8/18 "Acondicionamiento Muelle Metálico Provisorio"

- En relación a la Licitación Pública N° 08/18 referente a la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METALICO PROVISORIO – ciudad de Mar del Plata en su Alternativa I o Alternativa II", Expediente N° 1446-O-2017 Cpos. 01 a 04, se informa que atento a la nueva reglamentación del Registro de Licitadores de la Provincia de Bs. As., por Resolución de Directorio N° 317/18 del día 29/06/2018, se resolvió modificar el Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 08/18, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"...

- 12. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA: Las Empresas podrán presentarse con Certificado de Capacidad de Contratación expedido por Registros Públicos de Constructores y/o Licitadores de cualquier jurisdicción en todo el País o bien en el Registro Nacional de Constructores. La especialidad según el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires deberá ser Ingeniería Hidráulica, o equivalente para el Registro Correspondiente.

La capacidad técnica - financiera será la siguiente:

**CAPACIDAD DE CONTRATACION: EI MAYOR de:**

**a. Para Obras de 360 días o más de Plazo: \$ PO Alternativa II \* (360/720)**

**b. Para Obras de menos de 360 días de Plazo: \$ PO Alternativa I + (\$ PO Alternativa I / 360) \* (360 – 270)**

**CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 46.068.640,11**

**O parámetro equivalente para el Registro correspondiente.**

..."